

DECRETO

Con fecha 28 de marzo se dictó resolución, mediante Decreto 2025/5291, sobre la relación definitivo de entidades admitidas y excluidas en la Convocatoria de Instalación y Montaje de Casetas para la Feria de Nuestra Señora de la Salud, rectificado por Decreto número 2025/05320, de 3 de abril.

Considerando el interés público de que se instalen el mayor número de casetas posibles en el Real de la Feria, la Junta de Gobierno Local, por acuerdo 397/25 de 31 de marzo, aprobó la apertura de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del Acuerdo, para que se presenten nuevas solicitudes de instalación de Casetas para la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2025, conforme a las Bases Reguladoras ya aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 77/25, el día 3 de febrero.

En virtud del informe propuesta emitido por la Jefatura del Departamento de Ferias y Festejos con CSV uVOFm3KbBPPC5y3Yv7HbpFdbAvCCux y conforme a las competencias que tengo atribuidas por Decreto número 8377/23, de 17 de junio, dictado por el Sr. Alcalde, vengo a disponer

PRIMERO: Admitir las solicitudes presentadas al nuevo proceso de convocatoria de instalación y montaje de Casetas de Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2025:

Nombre de la Entidad	Documento identificativo	Tipología de Caseta
Hermandad de la Misericordia	R1400191A	ASOCIACIÓN
Ali Amet Constantin	***4813**	JOVEN

SEGUNDO: Autorizar a Ali Amet Constantin para la instalación de Caseta Joven en C/ Cristo de los Faroles n.o 5, de 400 metros como CASETA JOVEN, debiendo abonar en el plazo de 3 días naturales a partir la presente resolución, la fianza y tasa correspondiente, en los términos establecidos en el informe emitido por la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos con CSV uVOFm3KbBPPC5y3Yv7HbpFdbAvCCux y autorizar el uso y cierre de la parcela número 3, de 300 metros de la misma calle. La utilización de esta caseta sólo tendrá efectos para la Feria de 2025.

TERCERO: Admitir la solicitud de la entidad Asociación Cultural La Quadra con CIF G14473524, autorizándole para el uso y cierre de la parcela número 7 de la C/

Cristo de los Faroles, de 700 metros. La utilización de esta caseta sólo tendrá efectos para la Feria de 2025.

CUARTO: Autorizar la solicitud de fusión de las entidades Asociación Gastronómica Gloria Bendita con CIF G44848398 y la Peña Íntimos de Escalante con CIF G14290878, en los términos establecidos en el informe propuesta emitido por la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos con CSV uVOFm3KbBPPC5y3Yv7HbpFdbAvCCux

QUINTO: Instar a las entidades para que en el plazo máximo de 3 días naturales a la notificación de esta resolución, presenten, el plano acotado de planta y de alzados, al Departamento de Feria y Festejos, así como a seguir las directrices definitivas que determine la Oficina Técnica Municipal para el cumplimiento de los requisitos de carpas, fachada, interiores de casetas y accesibilidad, conforme a las Bases Reguladoras.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba y a nivel informativo en la página web del Ayuntamiento de Córdoba (www.ayuncordoba.es).

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR.
(Fecha y Firma electrónica)

Hash: 995f857493e2ebb6664ce123e0bd93a0d034256c | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm39XSyxyDcEWJt3T5HjheKe72p

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 995f857493e2ebb6664ce123e0bd93a0d034256c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2025_uVOFm2140047572841967088509016
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	30/04/2025 09:20:43
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01 - Resolución definitiva
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm39XSyxyDcEWJt3T5HjheKe72p



Código QR para validación en sede